



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.

Nº 268/2021.

2017/05/001/1934 166

VISTO: los desistimientos a la sexta prórroga del Llamado Nº 04/2017 “Suministro de medicamentos” en relación a los ítems Nos. 90, 144, 179, 254, 379, 424 y 489, con vigencia a partir del 28 de noviembre de 2021 formulados por los adjudicatarios Bayer S.A., Icu Vita S.A., Akimex S.A. y Laboratorio Celsius S.A;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 49/018, de fecha 04 de mayo de 2018, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems;

II) que desde el 28 de mayo de 2021, el Llamado se encuentra cursando la quinta prórroga automática;

III) que las empresas Bayer S.A., Icu Vita S.A., Akimex S.A. y Laboratorio Celsius S.A. desisten de la prórroga automática por notas de fechas 2 de septiembre, 26 de agosto, 30 de agosto, 10 de septiembre, 12 de julio y 21 de octubre, es decir con la antelación debida de acuerdo a lo estipulado por el pliego de condiciones;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 2 “Objeto y plazo” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, “Cláusulas Genéricas”, del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que las solicitudes de desistimiento fueron presentadas en el plazo estipulado;

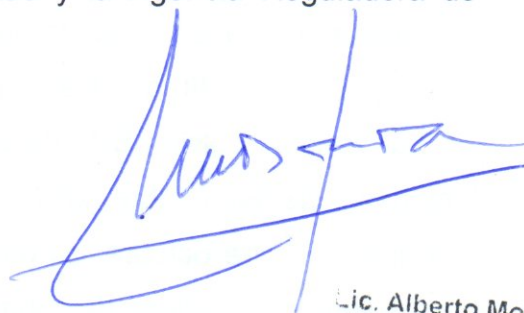
III) que no es posible mantener el suministro de los ítems de referencia;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras y a lo establecido en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de los desistimientos a la prórroga del contrato presentadas por las empresas Bayer S.A., Icu Vita S.A., Akimex S.A. y Laboratorio Celsius S.A., respecto de los ítems Nos. 90, 144, 179, 254, 379, 424 y 489.
- 2º) Dar de baja del consolidado de ofertas los ítems en cuestión.
- 3º) Notificar a las empresas involucradas.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y al Tribunal de Cuentas
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y la Agencia Reguladora de Compras Estatales”.
- 6º) Cumplido, archívese.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas